



Medios de comunicación y labor periodística frente a las violencias

Lilia María Vélez Iglesias,¹ Cuauhtémoc Cruz Isidoro²

Que nos maten a todos, si esa es la condena de muerte por reportear este infierno. No al silencio.

JAVIER VALDEZ

El impacto de las violencias en la labor periodística puede abordarse desde dos perspectivas. La primera enfocada en las agresiones cometidas contra periodistas y comunicadores, que tienen como punto máximo los asesinatos y desapariciones. La segunda, a través de las coberturas realizadas por medios de comunicación llevadas a cabo mediante agendas informativas que llegan al silencio ante contextos adversos para un libre ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información.

Sobre la primera perspectiva, México es considerado por diversas organizaciones internacionales de derechos humanos como uno de los países más peligrosos para el ejercicio del periodismo. Tan sólo en 2022 Reporteros sin Fronteras (2023) documentó 61 periodistas y colaboradores de medios asesinados en el mundo; de ellos, 11 (20.3%) fueron comunicadores mexicanos. El segundo país con más asesinatos fue Ucrania con 9, en un contexto de conflicto armado oficialmente declarado. Amenazas, agresiones y asesinatos, principalmente por parte de funcionarios públicos, es parte de la cotidianidad a la que se enfrentan profesionales de la comunicación en México, de manera especial en entidades donde se ha concentrado la llamada “guerra contra el narco”.

De acuerdo con el conteo permanente elaborado por la Oficina en México y Centroamérica de la organización Artículo 19 (2023a), del año 2000 al mes de agos-

¹ Universidad Iberoamericana Puebla. Dirección General Académica. Doctora en Sociología por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, correo electrónico: lilia.velez@iberopuebla.mx, ORCID ID 0009-0006-5398-1203.

² Universidad Iberoamericana Puebla. Departamento de Humanidades. Maestro en Periodismo Político por la Escuela de Periodismo Carlos Septién García, correo electrónico: cuauhtemoc.cruz.isidoro@iberopuebla.mx, ORCID 0009-0002-3118-3914.

to de 2023, han sido asesinados en el país 160 comunicadores en posible relación con su labor periodística, de ellos, 134 (83.75%) se han registrado a partir de 2007, primer año de la estrategia de seguridad contra el crimen organizado,³ teniendo los registros anuales más altos en 2022 con 13 asesinatos; 2017 con 12 y 2016 con 11.

En contraste, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra de la Libertad de Expresión (FEADLE) de la Fiscalía General de la República (FGR) ha registrado, para el mismo periodo, 69 “homicidios de periodistas derivado de su actividad periodística” (2022, p. 10). Como usualmente sucede con el registro de las violencias, existe una discrepancia notoria entre los datos oficiales y los datos recabados por organizaciones defensoras de derechos humanos como se puede observar en la Tabla 1, habiendo una diferencia de casi 49% entre uno y otro conteo. Destacan los registros correspondientes a los años 2014, 2018 y 2019, donde la FEADLE reportó cero homicidios en posible relación con la labor informativa, mientras Artículo 19 documentó en total 24 casos durante esos años.

Tabla 1. Periodistas asesinados

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Artículo 19	3	10	9	10	8	7	4	5	7	11	12	9	10	7	7	13	2
FEADLE	4	10	12	13	4	5	5	0	3	1	3	0	0	1	3	5	ND

Fuente: Elaboración propia con datos de la FEADLE y Artículo 19

Con relación a las agresiones contra la prensa, Artículo 19 ha documentado, entre 2009 y 2022, 5 mil 950 hechos, de los cuales, en 2 mil 387 (40%) se identificó como

³ La llamada “guerra contra el narco” fue anunciada por el gobierno del expresidente Felipe Calderón Hinojosa en diciembre de 2006. Para fines estadísticos consideramos los registros de 2007 como el primer año efectivo.

presunto agresor a algún funcionario público; en mil 108 (18.8%) a un particular y sólo en 517 casos (8.6%) al crimen organizado.⁴ La identificación de los funcionarios públicos como principales perpetradores de la violencia contra la prensa permite, por un lado, “desmitificar” la narrativa de que el crimen organizado es el causante directo de las agresiones —aunque no debe omitirse el posible vínculo existente entre autoridades y organizaciones criminales—, y, por otro, configurar la responsabilidad del Estado mexicano en la violación a derechos humanos de periodistas y comunicadores, ya sea por acción, omisión o aquiescencia.

La violencia contra la prensa tiene un efecto inhibitor para la libertad de expresión. Las agresiones y amenazas buscan, por un lado, intimidar o castigar a periodistas y comunicadores que mediante su cobertura informativa cuestionan al poder público. Alejandra Ibarra Chaoul, en su libro *Causa de muerte: cuestionar al poder*, plantea que la violencia contra la prensa en México no sólo se da por la denuncia que realizan reporteros y comunicadores, “sino cómo lo hacen. Los periodistas que toman postura con un juicio de valor ante un hecho que señala al poder, son quienes enfrentan el riesgo de una violencia letal”. (Ibarra Chaoul, 2023, p. 30)

Ibarra Chaoul explica que los periodistas son asesinados cuando “toman postura sobre la información que publican, cuando pasan de enlistar los hechos a calificarlos, cuando dejan de lado la objetividad para alzar la voz ante lo injusto [...] A los periodistas los matan por ejercer su libertad de expresión y participar activamente. (2023, p. 98)

Esa violencia, además de buscar que las y los periodistas y comunicadores directamente agredidos modifiquen su cobertura informativa, también tiene un efecto indirecto frente al gremio, provocando que otros opten por la autocensura para evitar ser víctimas, lo que genera espacios de silencio donde dejan de tener seguimiento los acontecimientos diarios.

Mecanismo de protección: Una respuesta ineficaz del Estado

Ante el contexto de violencia, en 2012 el gobierno mexicano promulgó la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas,

⁴ Para el conteo de las agresiones, se ocupó la información publicada por Artículo 19 en sus diferentes informes anuales y se elaboró un concentrado propio (2018), (2019) y (2023b).

mediante la cual creó el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas “para que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos” (Congreso de la Unión, 2012, p. 1) y se diseñaron medidas de prevención y protección ante riesgos plenamente diagnosticados.

Desde su creación y hasta 2022, el Mecanismo había recibido 812 solicitudes de protección, evaluación y determinación de riesgo, de las cuales 680 habían sido aceptadas, beneficiando a 1,362 periodistas, tanto en lo individual como en lo colectivo (Secretaría de Gobernación, 2022). Si bien el Mecanismo, en papel, pareciera una respuesta oportuna ante el contexto de violencia antes descrito, permitiendo a los solicitantes acceder a medidas preventivas y de protección, en la realidad se ha enfrentado a problemas de operación y financiamiento que limitan la capacidad de acción frente a un panorama cada vez más complejo.

En 2019, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) hizo público un diagnóstico solicitado por el propio gobierno mexicano sobre el funcionamiento del Mecanismo. El documento reveló diversos focos rojos en sus capacidades, por ejemplo, advertía que el número de recursos humanos (personal) era insuficiente para dar respuesta al señalar que el número de funcionarios que integraban en ese momento el Mecanismo se había mantenido entre 2014 y 2019, lo que provocaba que cada uno tuviera 235% más personas beneficiarias atendidas; que era carente el personal especializado en materias como comunicación pública, gestión de recursos humanos, tecnologías de la información o gestión de medidas políticas y vinculación con autoridades; que gran parte de las medidas no eran implementadas de forma adecuada; o que el presupuesto asignado era insuficiente. (ONU-DH, 2019)

El diagnóstico enfatizaba que el Mecanismo mantenía “su enfoque principal en evitar la consumación del daño, sin priorizar la atención a las causas que generan el riesgo, que deben ser atendidas a través de acciones políticas y de prevención que permitan anular el origen del riesgo.” (ONU-DH, 2019, p. 11)

En sus recomendaciones, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos señaló que “para garantizar un funcionamiento más eficaz del Mecanismo, el Estado mexicano tendrá que reforzar de manera decidida sus recursos humanos, garantizar los recursos económicos necesarios —tanto para medidas de protección como para la operación cotidiana— y asegurar los recursos materiales adecuados para que las y los funcionarios puedan cumplir con su mandato de protección”. (ONU-DH, 2019, p. 12)

En una acción que pareciera contraria al fortalecimiento del Mecanismo, en diciembre de 2020, el Gobierno de la República eliminó el Fondo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, mediante el cual se asignaban recursos financieros para las acciones del Mecanismo, particularmente la operación de las Medidas Preventivas, Medidas de Protección y Medidas Urgentes de Protección, entre las que se encuentran la evacuación y reubicación temporal de las personas que se encuentren en riesgo, la asignación de escoltas de cuerpos especializados o de protección a inmuebles; la instalación de cámaras, cerraduras, luces u otros mecanismos de seguridad, chalecos antibalas o autos blindados; o cursos de autoprotección o acompañamiento de observadores.

La extinción de este Fondo fue parte de una medida asumida por el Gobierno federal para suprimir 109 fideicomisos y fondos públicos de diversas materias —desastres naturales, ciencia y tecnología, víctimas o cultura— bajo el argumento de que eran operados bajo opacidad y existía corrupción, sin que se realizara un diagnóstico y evaluación particular que permitiera identificar errores en su ejercicio para corregirlos, y que su eliminación no representara una afectación a las personas y proyectos beneficiarios.

En su diagnóstico, la Oficina del Alto Comisionado había recomendado:

“Impulsar que el financiamiento del Fideicomiso resulte de las necesidades identificadas para garantizar la protección a las personas beneficiarias y evitar la discrecionalidad en la asignación de los recursos al mismo.

- a. Reforzar los mecanismos de control del ejercicio del Fideicomiso, garantizando que se impulsa la aplicación de sanciones cuando se detecten situaciones de implementación inadecuada de las medidas de protección.
- b. Informar periódicamente sobre el monto ejercido y disponible.
- c. Evaluar la posibilidad de asignar al Fideicomiso un porcentaje del monto dedicado a publicidad oficial”. (ONU-DH, 2019, p. 229)

De igual forma, la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección advirtió que “el Fideicomiso [continuaba] siendo la figura más adecuada para la gestión rigurosa, transparente y flexible de los fondos destinados a la implementación de medidas de protección [...y que] Desaparecer el Fideicomiso público tendría implicaciones negativas en el desarrollo de las acciones de protección, como el incremento de trámites administrativos o la pérdida de flexibilidad en la adopción e implementación de las medidas ante situaciones de riesgo emergentes”. (Mecanismo

para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, 2020)

En su diagnóstico, la Oficina del Alto Comisionado advertía que el Mecanismo, bajo las condiciones existentes, “se volverá ineficaz e insostenible” (ONU-DH, 2019, p. 11). Desde una perspectiva de derechos humanos, la falta de interés por parte del Estado mexicano para fortalecer el Mecanismo de Protección deja en evidencia el incumplimiento de dos de sus obligaciones fundamentales en la materia: proteger y garantizar.

Doble violación a un derecho humano

La libertad de expresión y el derecho a la información son dos derechos fundamentales dentro de los sistemas democráticos. Sin un ejercicio libre —y seguro— de la prensa, la sociedad carece de acceso a fuentes informativas diversas y plurales que le permitan comprender su realidad para un mejor desarrollo en el espacio público. En ese sentido, es fundamental observar la violencia contra la prensa como una acción que impide el ejercicio de derechos humanos con impactos colectivos.

Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (COIDH) en el análisis del *Caso Herrera Ulloa vs. Costa Rica*, al interpretar el Artículo 13 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, sobre el derecho a la libertad de pensamiento y expresión, identifica en este derecho una doble dimensión.

Por un lado, señala una dimensión individual, que “no se agota en el reconocimiento teórico del derecho a hablar o escribir, sino que comprende, además, inseparablemente, el derecho a utilizar cualquier medio apropiado para difundir el pensamiento y hacerlo llegar al mayor número de destinatarios [...]. [D]e modo que una restricción de las posibilidades de divulgación representa directamente, y en la misma medida, un límite al derecho de expresarse libremente”, y por otro, una dimensión social, la cual “implica también el derecho de todos a conocer opiniones, relatos y noticias vertidas por terceros. Para el ciudadano común tiene tanta importancia el conocimiento de la opinión ajena o de la información de que disponen otros como el derecho a difundir la propia” (COIDH, 2010, p. 3). Ambas dimensiones, señala la COIDH, son de igual importancia y deben garantizarse de forma paralela.

En ese sentido, la labor informativa conlleva el ejercicio individual de este derecho, cuando las y los periodistas y comunicadores pueden desarrollar libremente

su ejercicio profesional bajo condiciones óptimas de una sociedad que se asume como democrática, lo cual a su vez habilita el ejercicio colectivo cuando la sociedad, como audiencia, puede acceder a estas fuentes informativas, promoviendo el acceso a la información y la transparencia, para una observancia eficaz del Estado.

La violencia contra la prensa, con su grado máximo en el asesinato de periodistas y comunicadores, representa la violación de este derecho humano, no sólo al impedir el libre desarrollo profesional de la prensa, sino también en impedir el libre acceso a la información de la sociedad que ve, en cada ataque, una restricción a su derecho a la información. La violencia contra la prensa genera espacios de censura, impuestos desde el poder, que tergiversa la realidad que se presenta en los medios de comunicación.

Respuesta colectiva de las y los periodistas

Una de las respuestas colectivas que se ha presentado para hacer frente a la violencia es la articulación de redes de periodistas y defensores de derechos humanos. Estas redes han contribuido al fortalecimiento del trabajo periodístico mediante el monitoreo y acompañamiento en contextos de riesgo, al desarrollo de proyectos informativos que permiten documentar más ampliamente la crisis de derechos humanos en pro del derecho a la verdad, y para visibilizar la violencia y la exigencia de justicia ante agresiones.

En 2013, bajo la coordinación de las organizaciones Artículo 19, Data Cívica y la Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D), surgió la #RedRompeElMiedo (RRM) con el propósito “de fortalecer herramientas, procesos y redes para la protección y seguridad de periodistas y de su trabajo durante coberturas de alto riesgo y movilizaciones sociales” (RRM, s.f). El trabajo particular de la RRM se ha enfocado en monitorear la actividad de periodistas en contextos de protesta social y jornadas electorales para documentar posibles agresiones, así como para verificar información sobre acciones que ocurren en dichos contextos. En la RRM participan periodistas, defensores de derechos humanos e integrantes de diversas organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, la RRM ha desarrollado materiales informativos que permiten a las y los periodistas implementar medidas de prevención y protección para la cobertura en contextos de riesgo.

El 15 de mayo de 2017, en Culiacán, Sinaloa, fue asesinado el periodista Javier Valdez, fundador del Semanario *Ríodoce*. Dos meses antes, el 23 de marzo, en

Chihuahua, Chihuahua, había sido asesinada también la periodista Miroslava Breach. Ambos cubrían temas relacionados con la violencia del crimen organizado, por lo cual se ha exigido que la principal línea de investigación sea su labor periodística. El asesinato de ambos periodistas conmocionó al gremio periodístico generando que en diversas partes del país se dieran actos de protesta para exigir justicia (Redacción Animal Político, 2017). Aquellas protestas no fueron las primeras, en 2014 surgió una convocatoria bajo la etiqueta #PrensaNoDisparen con acciones en 20 ciudades del país (Ramos, 2014); ni fueron las últimas, en 2022 tras los asesinatos de José Luis Gamboa, Margarito Martínez Esquivel y Lourdes Maldonado, se convocaron bajo la etiqueta #NoSeMataLaVerdad (Lado B, 2022). La reacción del gremio periodístico ante el asesinato de periodistas y comunicadores se ha ido fortaleciendo con convocatorias a actos de protesta a nivel nacional, teniendo una participación más activa con el transcurrir de los años.

Con relación a la cobertura informativa, destacan proyectos como A dónde van los desaparecidos, fundado por las periodistas Alejandra Guillén, Mago Torres, Marcela Turati, Erika Lozano y Paloma Robles. Éste reúne a periodistas de distintas partes del país, particularmente de zonas donde se ha concentrado la “guerra contra el narco”, para “mostrar lo que pasa en distintos estados del país a través de investigaciones, reportajes, notas y columnas de opinión sobre memoria, acceso a la justicia y reparación del daño” (A dónde van los desaparecidos, 2018). El trabajo en colectivo permite tener miradas más amplias para entender el fenómeno de la violencia.

La labor informativa ha sido pieza fundamental para documentar y evidenciar la crisis de derechos humanos que enfrenta México, particularmente en torno a la desaparición de personas. Son las y los periodistas quienes, desde sus espacios informativos y sobre todo a nivel local, permiten dar voz a las víctimas y sus familias. De ahí que la violencia contra la prensa no sólo silencie al periodista en cuestión, sino que reduce los espacios de denuncia y exigibilidad ante una violación a derechos humanos, pues las instancias que deberían procurar la justicia están cooptadas por el crimen organizado. Como se verá en el siguiente apartado, la violencia contra la prensa tiene un impacto en el qué y cómo se cubre la misma, pero sobre todo en lo que se silencia.

Cobertura de la violencia y la inseguridad

El análisis de los medios de comunicación y la labor periodística en el escenario de violencias que vive México tiene un segundo componente que es el tipo de cobertura que los actores mediáticos realizan de los sucesos y el impacto que ésta tiene en las audiencias.

Debido a la limitación y a los objetivos de este texto no pretendemos analizar las distintas posiciones teóricas sobre la relación medios-violencias, pero, al seguir a Jesús Martín Barbero, consideramos que los actores mediáticos se ubican en el campo de las mediaciones, lo que implica “dejar de pensarlos como paradigmas exclusivos de la comunicación para asumirlos dentro de la complejidad de los procesos sociales de significación y construcción de sentido” (citado por Bonilla Vélez, 1995, p. 28). A la vez, supone rechazar las posiciones que asumen la fatalidad de los efectos en las audiencias para concebir a éstas como parte de procesos complejos de apropiación y resignificación de los medios y sus contenidos.

Por otro lado, al igual que Jorge Iván Bonilla (1995) reconocemos que los medios están sujetos tanto a lógicas políticas, pues como ya se dijo son parte del entramado de lo social que construye sentido en una comunidad y por lo tanto influyen en la opinión pública, como a lógicas económicas porque se trata —en el caso de los medios privados y/o comerciales—⁵ de instancias sometidas en mayor o menor medida al mercado. Entendemos que hay otro tipo de medios, como los comunitarios, que intentan escapar de las lógicas mercantiles y pueden representar alternativas creativas y pertinentes para informar sobre asuntos de interés público. Lo mismo puede decirse de los medios públicos siempre que éstos no reflejen sólo los intereses estatales o, peor todavía, los de gobiernos en turno y, por el contrario, representen la pluralidad y la complejidad social.

En escenarios de inseguridad y violencia como los que se han dado en México, a estas dos lógicas se suman los riesgos que las y los periodistas enfrentan al cubrir información y la deficiente o nula tutela de sus derechos informativos que permita, a su vez, garantizar los de sus audiencias, como ya se expuso en la primera parte del texto.

⁵ Usamos el término comercial en el sentido en el que lo plantea la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que establece que las concesiones para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y de radiodifusión para uso comercial son aquellas que tienen fines de lucro.

Amparo Cadavid plantea que hay “tres operaciones principales a través de las cuales los medios definen su inserción en unas *lógicas profesionales*, que a su vez, dan lugar a una variedad de ‘rutinas productivas’ en las que lo económico y lo político muestran su incidencia” (citada en Bonilla Vélez, 1995, p. 73). Estas operaciones son: 1) La censura: se refiere a los mecanismos para evitar la difusión de ciertos hechos o temas; 2) La selección de hechos noticia: es decir, aquello que es noticiable y 3) El uso de modelos y patrones para confeccionar lo noticioso: lo que alude a los sistemas, lenguajes y fuentes con base en las que se estructuran las noticias. Sobre esto último es importante señalar que la irrupción de las redes sociodigitales en el ecosistema mediático ha supuesto la incorporación de nuevas lógicas, rutinas y patrones para configurar lo noticioso. Raúl Trejo Delarbre explica que el proceso “de reconfiguración de los asuntos públicos, y de manera más amplia de los contenidos mediáticos cuando son trasladados a las redes sociodigitales, implica por lo menos cinco pasos: simplificación; estandarización, segmentación, propagación y trivialización”. (2022, p. 28)

Siguiendo el planteamiento de Cadavid haremos un breve análisis aplicado a la cobertura de las violencias. Sobre la censura como mecanismo no abundaremos más porque ya se expuso en la primera parte del texto a la luz de su relación con las libertades informativas.

Respecto a la selección de los hechos noticiosos, uno de los primeros dilemas que los comunicadores enfrentan en contextos conflictivos y atravesados por violencias diversas es qué sí y qué no se debe difundir. Es también el primer “campo de batalla” en el que actores políticos, económicos y delincuenciales disputan la influencia en los contenidos editoriales. Al respecto, Juan Carlos Núñez plantea que la información periodística además de ser “novedosa e interesante, tiene que ser útil para que la gente comprenda qué está pasando a su alrededor y tenga mayores elementos para situarse frente a ella”, lo que supone preguntarse no sobre qué se publica, sino cómo y para qué. (2012)

Otra pregunta importante es de dónde se obtiene la información sobre actos violentos y/o criminales. Francesc Barata expone que hay tres principales fuentes de información a través de las cuales las personas se enteran de los hechos delictivos: 1) el contacto directo con el delito que “es el elemento más conocido, aunque su cuantificación no está exenta de problemas y da lugar a lo que entendemos como las cifras de la criminalidad” (2007, p. 27). El autor explica que tradicionalmente esta información se ha reflejado en estadísticas policiales, judiciales y penitenciarias, a las que en años recientes se han sumado encuestas de victimización que, a través

de ellas, se pregunta a una muestra representativa de la población si ha padecido algún delito con la intención de combatir la llamada cifra negra que se refiere a los hechos que no son denunciados; 2) las experiencias transmitidas por personas próximas, que, según estudiosos del tema, son interiorizadas como propias y hoy —añadimos nosotros— el fenómeno se potencializa debido a la facilidad con la que se pueden transmitir a través de las redes sociodigitales y 3) las informaciones y relatos que suministran los medios y las industrias culturales. (Barata, 2007)

Por último, un aspecto relevante a considerar cuando se habla de cobertura de las violencias son los lenguajes que se utilizan en los relatos noticiosos que pueden reproducir estereotipos, colocar etiquetas que estigmatizan y seguir un estilo sensacionalista que buscan atraer la atención de la audiencia más que ayudar a comprender los conflictos (Barata, 2007). Aunado al lenguaje utilizado, en el caso mexicano, priva el poco conocimiento sobre los procesos de administración y procuración de justicia y los derechos humanos. Además de narrativas con esas características es común “la publicación de imágenes macabras de muertos, heridos y actos violentos, destinada solamente al aumento de las ventas”, lo que “pervierte la profesión y degrada a los receptores de la información” en palabras de Javier Darío Restrepo (citado en Núñez, 2012). Esto se ha acrecentado con la irrupción de las redes sociodigitales en las que se puede difundir “violencia extrema” sin ninguna mediación y con efectos importantes sobre las víctimas, sus familiares y la sociedad en su conjunto. (#ViolenciaExplícita, 2023)

La violencia como noticia en los medios mexicanos

Ernesto López Portillo Vargas ubica en el inicio de la década de los noventa la irrupción de una agenda sobre la inseguridad en los medios basada en “el delito, la violencia y el temor” (citado en Lozano Rendón, 2016, p. 15). Años después, la llamada “guerra contra el narcotráfico” impulsada durante el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012) generó un incremento de la violencia, los índices de criminalidad y las violaciones a derechos humanos como consecuencia de “la encarnizada batalla por territorios y control de rutas de tráfico de drogas entre diferentes organizaciones criminales” (Lozano Rendón, 2016, p. 14) cuya cobertura mediática reflejó la “ausencia de criterios claros y útiles para reportar y analizar las acciones de las autoridades en el combate al narcotráfico ni los excesos y violaciones a los derechos humanos y personales que realizaban” (2016, p. 14), lo que López Portillo

atribuye a la carencia de un “aparato teórico y empírico para realizar lecturas rigurosas sobre el rol que juegan (los medios) en la articulación de un tejido social seguro o inseguro (citado en Lozano Rendón, 2016, p. 15), por su parte, el propio Lozano suma los siguientes factores: 1) la ausencia de precedentes en la historia nacional del periodismo en la cobertura de este tipo de fenómenos; 2) la violencia contra periodistas y la falta de garantías por parte del Estado para ejercer su labor sin miedo a las represalias de los cárteles o del crimen organizado; 3) la debilidad y obsolescencia de los marcos regulatorios y 4) la inexistencia de mecanismos de autorregulación de los medios (2016).

En ese contexto, el 24 de marzo de 2011 se presentó el Acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia que bajo el liderazgo de Televisa sumó a 715 medios del país, entre ellos TvAzteca, Radio Fórmula, Grupo ACIR, Grupo Imagen, Grupo Milenio, *El Financiero*, *Excélsior*, *El Universal*, así como organizaciones y periodistas en lo individual. En el Acuerdo, los medios plantean la necesidad de actuar con responsabilidad y profesionalismo y de cuestionarse sobre las implicaciones potenciales que tiene el manejo de la información. A pesar del esfuerzo, otros medios como Grupo Reforma, *La Jornada*, el semanario *Proceso*, el Grupo MVS y *El Diario de Yucatán* decidieron no firmarlo asegurando contar con criterios propios adecuados para la cobertura informativa, aunque en realidad lo rechazaron por considerar que se trataba de un mecanismo de censura para favorecer al gobierno de Calderón que ya enfrentaba costos políticos por el aumento de la violencia. Derivado del Acuerdo se estableció un observatorio mediático que presentó siete informes durante dos años de trabajo; sin embargo, al igual que el Acuerdo, finalmente fracasó.

Los últimos años: La irrupción de la violencia extrema

El aumento de la violencia y el fracaso de las políticas para enfrentarla han agudizado la presencia de información sobre hechos violentos en los medios y las redes sociales, a la par que se han generado estrategias, organizaciones y esfuerzos de los propios periodistas y de actores académicos, políticos y gremiales para mejorar las coberturas. No obstante, aún hay graves violaciones a derechos humanos, como la difusión de imágenes y datos personales; la estigmatización; la ausencia de criterios éticos y en clave de derechos en las mismas, así como la difusión de violencia explícita y extrema, muchas veces publicada por personas en las redes sociales sin la

mediación de los periodistas, e incluso, difundida por los grupos delictivos con la intención de causar terror.

En ese contexto, el número de noticias sobre la temática continúa creciendo. Al respecto, podemos citar un estudio realizado por la organización Causa en Común (2022) en el que registran y analizan hechos publicados en medios periodísticos y catalogados como atrocidades a las que definen como: “el uso intencional de la fuerza física para causar muerte, laceración o maltrato extremo; para causar la muerte de un alto número de personas; para causar la muerte de personas vulnerables o de interés político, y/o para provocar terror” (2022, p. 3). El informe 2022 revela que durante ese año en los periódicos analizados se difundieron 5,317 notas periodísticas sobre eventos que pueden catalogarse como atrocidades; 6,217 atrocidades (un promedio de 17 diarias) y 10,799 víctimas.⁶ A continuación, se enlista el número de cada uno de los tipos de atrocidades detectados:

Tipo	Total
Torturas	1,793
Mutilación, descuartizamiento y destrucción de cadáveres	808
Asesinato de mujeres con crueldad extrema	801
Masacre	500
Actos violentos contra la autoridad	380
Asesinatos de niños y adolescentes	359
Fosa clandestina	290
Asesinato de funcionarios o actores relevantes en materia de seguridad	257
Calcinamiento	251
Violación agravada	247
Intento de linchamiento	198
Asesinato de actores políticos	65
Esclavitud y trata	52

⁶ Hay un número mayor de víctimas que de noticias, puesto que éstas pueden referirse a sucesos que afectaron a varias personas (por ejemplo, una noticia sobre una fosa en la que hallaron restos de diversos cadáveres). También hay un menor número de eventos que de víctimas, porque algunos hechos engloban a varias personas. (Causa en Común, 2022)

Tipo	Total
Violencia contra migrantes	52
Asesinato de personas de grupos vulnerables	45
Linchamiento	30
Jornada de violencia en entidades	28
Terrorismo	27
Asesinatos de periodistas	17
Asesinatos de defensores	17
Total	6,217

Fuente: Causa en Común 2022

El número es altísimo, pero además, el tipo de cobertura puede generar fenómenos como la normalización de estos hechos atroces. El activista Sergio Beltrán García (#ViolenciaExplicita, 2023) señala que en los últimos años ha habido progreso en la forma de narrar sobre la delincuencia y la inseguridad gracias al trabajo de organizaciones de la sociedad civil, de víctimas y a los propios periodistas, lo que fue importante para colocar las violencias en las agendas mediáticas y con ello visibilizar los hechos; sin embargo, también se han dado otros fenómenos como la difusión de violencia explícita y extrema, especialmente a través de las redes. Por su parte, Adriana Muro, directora de Elementa Derechos Humanos, expone que incluso las personas difunden en las redes sociales violencia extrema como una forma de decir “no estoy de acuerdo”, pero no hay mediación y esto genera impactos graves en las audiencias. Beltrán destaca entre estos impactos el trauma vicario que implica el traslado del efecto del trauma en quien no vivió directamente el hecho” (#ViolenciaExplicita, 2023). Barata dice sobre el tema que: “Hay que analizar los temores al crimen y las (in)seguridades ciudadanas como estructuras narrativas que se alimentan tanto de las experiencias reales como de los relatos que circulan en la sociedad, en particular aquellos que emiten los medios de comunicación y las industrias culturales, dado que se manifiestan como experiencias discursivas de tipo vicario”. (Barata, 2007, p. 28)

Si bien en este texto consideramos que los medios son sólo uno de los actores que construyen sentido colectivo, lo cierto es que no podemos negar su capacidad de generar opiniones, actitudes y conductas, por lo que esto debe considerarse cuando se trata de contenidos sobre las violencias.

Finalmente, aunque en los últimos años ha habido avances en la reflexión sobre la cobertura, siguen presentándose fenómenos como las filtraciones que muchas veces provienen de las fiscalías o de los cuerpos de seguridad; las violaciones a la privacidad, el debido proceso y la presunción de inocencia; la falta de seguimiento de los casos; la estigmatización, la simplificación y el maniqueísmo, por citar algunos. Por otro lado, también hay una sobresaturación de información, mucha de la cual puede ser falsa y una demanda de contenidos amarillistas o sensacionalistas por parte de los públicos.

Propuestas

- Fortalecer los protocolos de investigación implementados por la FEADLE para el registro y documentación de asesinatos contra periodistas, poniendo énfasis en el ejercicio periodístico como principal línea de investigación.
- Fortalecer con recursos humanos y económicos idóneos el Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- Regular la publicidad oficial en clave de derechos humanos.
- Implementar una estrategia de fortalecimiento y capacitación para periodistas y defensores de derechos humanos, particularmente en materia de prevención y protección.
- Impulsar una agenda de periodismo de paz entendido, siguiendo a Lynch y McGoldrick como: “el resultado de la elección de editores y reporteros sobre qué historias cubrir y cómo cubrirlas, hecha de tal manera que crea oportunidades para que la sociedad considere y valore respuestas no violentas al conflicto. Provee un mapa de nuevas rutas que traza conexiones entre los periodistas, sus fuentes, las historias que cubren y su ética. Se concentra en temas que cuestionan la violencia estructural y habla de derechos, libertades y desequilibrios de poder, así como de desigualdades subyacentes que mantienen y avivan el conflicto; eso sí, no pierde de vista las iniciativas locales de paz, emanadas de la sociedad civil”. (citados en Fundación Gabo y Rojas, 2019)
- Impulsar una política pública de alfabetización mediática y digital.
- Fortalecer a los medios comunitarios, indígenas y ciudadanos.
- Garantizar que los medios públicos reflejen la pluralidad y complejidad social.

Referencias

- A dónde van los desaparecidos. (18 de octubre, 2018). Acerca de este proyecto [Periodística]. A dónde van los desaparecidos. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/>.
- Artículo 19. (2018). Democracia simulada, nada que aplaudir: Informe anual 2017 de Artículo 19. <https://articulo19.org/nadaqueaplaudir/>.
- _____. (2019). Ante el silencio, ni borrón ni cuenta nueva: Informe anual 2018 de Artículo 19. <https://articulo19.org/niborronnicuentanueva/>.
- _____. (2023a). Violencia contra la prensa es alarmante: Un asesinato y dos privaciones de la libertad en una semana. <https://articulo19.org/violencia-contra-la-prensa-es-alarmanente-un-asesinato-y-dos-desapariciones-en-una-semana/>.
- _____. (2023b). Voces contra la indiferencia: Informe anual 2022 de Artículo 19. Artículo 19. <https://articulo19.org/vocescontralaindiferencia/>.
- Barata, F. (2007). Los medios, el crimen y la seguridad pública. En *Violencia y medios 3: Propuesta iberoamericana de periodismo policial*, 157. Insyde. <http://insyde.org.mx/pdf/violencia-medios/f.%20barata.pdf>.
- Bonilla Vélez, J. I. (1995). *Violencia, medios y comunicación. Otras pistas en la investigación*. Trillas-FELAFACS.
- Causa en Común. (2022). Informe anual de atrocidades 2022, 24. https://causaencomun.org.mx/beta/wp-content/uploads/2023/01/INFORME-ANUAL-DE-ATROCIDADES-2022_VF.pdf.
- COIDH. (2010). Ficha Técnica: Herrera Ulloa vs. Costa Rica. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/fichas/herreraulloa.pdf>.
- Congreso de la Unión. (2012). *Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPPDDHP.pdf>.
- Fundación Gabo, y Rojas, N. (2019). *La Paz Con Los Ojos Abiertos: Periodismo, Comunicación y Construcción de Paz en Colombia (Primera)*. <https://es.scribd.com/document/394818169/La-paz-con-los-ojos-abiertos-periodismo-comunicacion-y-construccion-de-paz-en-Colombia>.
- Ibarra Chaoul, A. (2023). *Causa de muerte: Cuestionar al poder. Acoso y asesinato de periodistas en México (Primera)*. Aguilar Ideas.

- Lado B. (26 de enero, 2022). “Somos prensa, no disparen”: Periodistas se manifiestan en Puebla. <https://www.ladobe.com.mx/2022/01/somos-prensa-no-disparen-periodistas-marchan-en-puebla/>.
- Lozano Rendón, J. C. (2016). El Acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia en México: Un intento fallido de autorregulación. *Comunicación y sociedad*, 26, 13-42.
- Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. (2020). Urge la no desaparición del Fideicomiso del Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. <https://www.gob.mx/defensorasyperiodistas/articulos/mecanismo-para-la-proteccion-de-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas>.
- Núñez, J. C. (19 de enero, 2012). Violencia y periodismo en México: Un acercamiento desde la ética. *Revista Mexicana de Comunicación*. <http://mexicanadecomunicacion.com.mx/rmc/2012/01/19/violencia-y-periodismo-en-mexico-un-acercamiento-desde-la-etica/>.
- ONU-DH. (2019). Diagnóstico sobre el funcionamiento del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. <https://hchr.org.mx/diagnostico-sobre-el-funcionamiento-del-mecanismo-de-proteccion-para-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas/>.
- Ramos, D. (24 de febrero, 2014). La protesta “Prensa, no disparen”, en imágenes. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/sociedad/prensa-disparen-imagenes?amp=>.
- Redacción Animal Político. (15 de mayo, 2017). Convocan a marchas para exigir justicia por el asesinato del periodista Javier Valdez. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/sociedad/javier-valdez-marchas-manifestaciones>.
- Red Rompe el Miedo. (s.f). Acerca de la Red Rompe el Miedo. #RRM. <https://informaterompeelmiedo.mx/historia/>.
- Secretaría de Gobernación. (2022). Mecanismo de protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Informe estadístico diciembre. <http://www.gob.mx/segob/documentos/conoce-mas-sobre-el-mecanismo-de-proteccion-de-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas>.
- Trejo Delarbre, R. (2022). Posverdad, populismo, pandemia (Primera). México: Cal y Arena.
- #ViolenciaExplicita. (21 de agosto, 2023). Canal 14. https://www.youtube.com/watch?v=q3Pn3G_q5EU.